Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución Nº **2743**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DIGITEL COMUNICACIONES DE JOSE DE JESUS FARIÑA ROMERO, LA CONTRATACION DIRECTA Nº 34/12 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE TELEFONIA Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LAVIVIENDA Y EL HABITAT (SEÑAVITAT).

Asunción, 05 de diciembre de 2012.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa Nº 34/12 ***"Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Telefonía y Circuito Cerrado de Televisión"***, previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) Nº 235246/2012, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley Nº 1.535/99 **"DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/2000.

La Ley Nº 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

La Ley Nº 4.581/2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012"** y su Decreto Reglamentario Nº 8.334/12.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP Nº 180/2012, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Contratación Directa Nº 034/12, aprobado por Ley Nº 4.581/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

Que, por Acta de Evaluación Nº 56/12, de fecha 4 de diciembre de 2012, se recomienda adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 34/12 ***"Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Telefonía y Circuito Cerrado de Televisión"***, a la Empresa ***DIGITEL COMUNICACIONES de JOSE DE JESUS FARIÑA ROMERO*** por haber presentado la oferta más conveniente, adecuándose a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones debidamente presentadas de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se realiza bajo la modalidad de contrato abierto plurianual por la suma de 15.600.000 .- (guaraníes quince millones seiscientos mil).

Que, según DICTAMEN/UOC Nº 98/12, de fecha 04 de diciembre de 2012, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones Abog. Alberto Rivero Mendoza, expresa cuanto sigue: *"...esta Unidad Operativa de Contratación se adhiere a la evaluación realizada y eleva el Acta de Comité de Evaluación Nº 56/2012 a consideración de la máxima autoridad para la emisión de la Resolución que lo apruebe si así lo considerare pertinente, según la recomendación del Comité Evaluador..."*

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2743**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DIGITEL COMUNICACIONES DE JOSE DE JESUS FARIÑA ROMERO, LA CONTRATACION DIRECTA N° 34/12 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE TELEFONIA Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LAVIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 05 de diciembre de 2012.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) Adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 34/12 ***"Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Telefonía y Circuito Cerrado de Televisión"***, a la Empresa ***DIGITEL COMUNICACIONES de JOSE DE JESUS FARIÑA ROMERO***, por la suma de G 15.600.000.- (guaraníes quince millones seiscientos mil) a través de un Contrato Abierto Plurianual.

Art. 2°) Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2012, la suma de G 3.000.00 (guaraníes tres millones) al **Rubro 240 – "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales,** quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2013.

Art. 3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. ELIODORO MARECOS IBARROLA
Ministro – Secretario Ejecutivo